



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

Ref.: Respuesta a requerimiento Examen de Forma
Expediente: SD2026/0002358

Respetados señores:

En mi calidad de apoderado de la sociedad CONSTRUCCIONES MODULARES & CIA S.A.S., y dentro del término legal otorgado en el Oficio No. 2296 del 13 de febrero de 2026, me permito dar respuesta al requerimiento formulado, en los siguientes términos:

1. Frente a la observación sobre el poder aportado:

La Entidad señala que el poder inicialmente allegado fue conferido para el registro del signo “CONSTRUCCIONES MODULARES”, mientras que en el formulario se indicó como denominación “CONSTRUCCIONES MODULARES & CIA S.A.S.”, generándose inconsistencia respecto del alcance del mandato.

Al respecto, manifestamos que dicha situación obedeció a un error involuntario de digitación en el formulario de solicitud, toda vez que la marca que realmente se pretende registrar es:

“CONSTRUCCIONES MODULARES”

Tal como se evidencia en la etiqueta aportada desde el inicio del trámite y como fue indicado correctamente en el poder conferido. En consecuencia, el poder sí corresponde al signo que efectivamente se desea registrar.

No obstante, y con el fin de atender integralmente el requerimiento, se aporta nuevamente poder debidamente suscrito por el representante legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en:

El artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012.
El numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.
La Ley 2213 de 2022.

2. Frente a la falta de firma del poderdante

La Entidad indica que el poder carecía de firma del poderdante, requisito esencial para su validez formal. Al respecto, informamos que se trató igualmente de un error involuntario en el cargue del documento, por lo cual:

- Se aporta nuevamente el poder especial.
- El documento se encuentra debidamente firmado por el representante legal.
- Incluye expresamente la facultad de desistir y renunciar, conforme a la normativa vigente.

De esta manera, se subsana completamente la observación formulada.



3. Frente a la inconsistencia entre la denominación y la etiqueta

La Entidad advierte que la denominación declarada en el formulario fue “CONSTRUCCIONES MODULARES & CIA S.A.S.”, mientras que en la etiqueta se visualiza “CONSTRUCCIONES MODULARES”.

Sobre este punto, de manera expresa manifestamos:

La denominación correcta de la marca que se pretende registrar es: “**CONSTRUCCIONES MODULARES**”. La inclusión de “& CIA S.A.S.” en el formulario obedeció a un error involuntario, pues dicha expresión corresponde a la razón social de la compañía y no al signo distintivo cuya protección se solicita.

En consecuencia: Se solicita que la denominación del signo quede precisada como **CONSTRUCCIONES MODULARES**. Se mantiene la etiqueta inicialmente aportada, por ser plenamente coincidente con la denominación correcta. No se introducen modificaciones sustanciales al signo solicitado, en cumplimiento del artículo 143 de la Decisión 486.

En virtud de lo anterior, solicitamos:

1. Tener por subsanados los requerimientos formulados en el Oficio No. 2296.
2. Tener como denominación definitiva del signo: CONSTRUCCIONES MODULARES.
3. Tener por aportado el nuevo poder debidamente suscrito y con las facultades exigidas.
4. Continuar con el trámite correspondiente dentro del examen de forma.

Cordialmente,

DANIEL CANIZALES CORTÉS
Representante Legal Suplente PROVICRÉDITO S.A.S.
C.C. No. 1.152.436.854 de Medellín
T.P. No. 294.383 del C.S de la J.
subgerencia@provicredito.com



Señores,

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.
E. S. D.**

ASUNTO: Poder especial para solicitud de registro de marca.

EDILSON HOYOS ESPINOZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **C.C N° 76.285.685** con domicilio en la ciudad de **PEREIRA, RISARALDA**, en mi calidad de gerente de la sociedad **CONSTRUCCIONES MODULARES s CIA SAS** identificada con **Nit G00.563.015-0**, con domicilio principal en **PEREIRA, RISARALDA** manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **DANIEL CANIZALES CORTÉS**, abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No 1.152.436.854 de Medellín, portador de la Tarjeta Profesional No. 294.383 con correo electrónico subgerencia@provicredito.com para que adelante los trámites necesarios y pertinentes con el fin de obtener el registro de la marca **CONSTRUCCIONES MODULARES**, perteneciente a las clases 11 y 19, de la Clasificación Internacional de NIZA.

Otorgo este poder en concordancia con los lineamientos establecidos en la ley 2213 de 2022 y en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única, mi apoderado queda facultado para desistir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, entregar, contestar y presentar oposiciones y en general para todo aquello que sea necesario para la buena representación de los intereses legales de la sociedad.

Atentamente,

EDILSON HOYOS ESPINOZA
C.C N° 76.285.685

Acepto,

DANIEL CANIZALES CORTÉS
Representante Legal Suplente PROVICRÉDITO S.A.S.
C.C. No. 1.152.436.854 de Medellín

GRUPO
ProviCrédito



www.provicredito.com



01 8000 414 150



(+57) 315 585 4107

T.P. No. 2G4.383 del C.S de la J.



subgerencia@provicredito.com

Poder actualizado- Registro de Marca- Construcciones Modulares

1 mensaje

DIANA CONSTANZA PEREZ VALENCIA <gerencia@cabisuar.com.co>

24 de febrero de 2026 a las 16:45

Para: juridicape@provicredito.com

Cc: Administracion <administracion@cabisuar.com.co>

Buenas tardes,

Anexo, poder firmado para su correspondiente tramite

Muchas gracias.

Cordialmente,

DIANA CONSTANZA PEREZ VALENCIA

Gerente Administrativa y Comercial

CONSTRUCCIONES MODULARES

Tel 3132163

Tel. + 57 3178937398



CONSTRUCCIONES
MODULARES
CABISUAR COLOMBIA
Cuida el ambiente y asegura el futuro



CABISUAR COLOMBIA S.A.S.
CONSTRUCCIONES MODULARES
& SANIDAD PORTATIL
"Cuida el Ambiente y Asegura el Futuro"

CONSTRUCCIONES MODULARES - CABISUAR COLOMBIA

Km. 6 Pereira Cerritos

Hacienda La Manuela Costado Izquierdo

PEREIRA, RISARALDA - COLOMBIA

----- Mensaje Original -----

Asunto: Poder actualizado

Fecha: 2026-02-24 08:55

De: Juridica Pereira <juridicape@provicredito.com>

Destinatario: DIANA CONSTANZA PEREZ VALENCIA <gerencia@cabisuar.com.co>

Estimada Diana,
Espero te encuentres bien.
De acuerdo a lo conversado adjunto poder para su correspondiente firma y envío a este mismo correo.
Cordialmente,



Si deseas informar un fraude o conducta inapropiada cometida al interior de la Compañía o en situaciones externas que la involucren, llámanos a la Línea 018000 414150 o escríbenos al correo electrónico provicredito@provicredito.com, donde atenderemos tu denuncia, queja o reclamos. Este mensaje y los archivos que se adjunte al mismo son confidenciales y podría contener información privilegiada y reservada de PROVICREDITO S.A.S y PROLEGAL S.A.S, para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted llega a recibir por error un correo, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo de cualquier forma. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de PROVICREDITO S.A.S y PROLEGAL S.A.S o de sus directivos y por tal razón no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje. En virtud de lo establecido por la disposición de Protección de Datos Personales usted tiene derecho a solicitar al emisor de este mensaje la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos personales incluidos en su base de contactos, listas o cadenas de mensajes en los cuales usted se encuentre, salvo estipulación legal.



REGISTRO DE MARCA EN LA SUPERINTENDENCIA- Aspose (3).docx OK.pdf
514K